

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil – mediante providencia del 30 de septiembre de 2020, notificada a éste recinto judicial el 5 de octubre del 2020, (MP. Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes) ordenó la transcripción de la sentencia del 22 de agosto de 2019. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 6 de octubre de 2020.



ZULLY VEGA CERON
Secretaria

Auto No.958/7600131030042012-00214-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil – mediante providencia del 30 de septiembre de 2020, notificada a éste recinto judicial el 5 de octubre del 2020, (MP. Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes) ordenó la transcripción de la sentencia del 22 de agosto de “2020” (sic), igualmente ordena que de no ser ello posible, el Juzgado deberá informar dicha situación al Tribunal y proceder a adoptar las medidas que estime pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil – mediante providencia del 30 de septiembre de 2020, notificada a éste recinto judicial el 5 de octubre del 2020, (MP. Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes).

Notifíquese

El Juez

Nelson Osorio Guamanga.

Zvc

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

En Estado No. 98 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 DE OCTUBRE DEL 2020



ZULLY VEGA CERON
Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f11965b3e51bc8b04eeb6b762a4f2d2e76c388814ec62aedac16ea357e1b3679

Documento generado en 06/10/2020 09:19:44 a.m.